



ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Proyecto de Ley que modifica la ley de servicio de gas

Julio 2016

ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS



REPORTAJES 24: POLÉMICA ALZA DE PRECIO DEL GAS NATURAL

RENTABILIDADES SUPERIORES AL MARCO LEGAL Y UN MERCADO SIN REGULAR REPERCUTEN NEGATIVAMENTE EN EL PRECIO A PAGAR POR LOS CLIENTES.

Reclamos.cl

Telecomunicaciones Retail Bancos Salud Educación Gobierno Servicios Automotriz

Evite Banco BCI
Nota promedio: 2.6273

Por gestión de sus reclamos, evite y prefiera. Sugerencia basada en la experiencia de 286 clientes de estas empresas, encuestados por reclamos.cl tiempo después de publicar su reclamo. Ver más comparaciones.

Inicio » Gas » Abastible

Abastible

Abastible - Valor excesivo en el consumo...

Jueves 23, Junio 2015. Número de Reclamo: 383997

Abastible esta cobrando un valor excesivamente elevado en Mayo en relación a los otros meses de consumo y no soy el único que presenta esta situación.

Abastible debería dar una explicación por el monto expresado en las boletas pero no indican nada.

78
Compartir

Negocios

U. DE FOMENTO		COMMODITIES	
VALOR (U)	VAR (%)	VALOR	VAR (%)
Miércoles 27	25.629,09	Cobre (US\$/libra)	2,041 ▲ 1,05
Jueves 28	25.620,00	WTI (US\$/barril)	31,45 ▲ 3,86

BOLSA		MONEDAS	
INDICE	VAR (%)	VALOR	VAR (%)
psa (ptos)	3.540,78 ▲ 0,24	D. Observado*	720,14 ▲ 0,37
Dow Jones (ptos)	16.167,23 ▲ 1,78	D. Interbancario	171,85 ▼ -0,42

*Dólar observado 27/01/2015

Gobierno: Metrogas rebasó por tercer año consecutivo el límite de rentabilidad

- ▶ La compañía tuvo una rentabilidad de 12,2% en 2014, mientras que el máximo es de 11%.
- ▶ Desde la empresa rechazaron haber superado la tasa y criticaron el criterio utilizado para medir.

Gabriel Airunza

El gobierno determinó que Metrogas, la principal empresa distribidora de gas de campo del país, sobrepasó por tercer año consecutivo el límite máximo de rentabilidad que se aplica para las empresas de ese sector. "La empresa Metrogas se ha excedido del máximo de rentabilidad que la ley le permite a las empresas de distribución de gas de campo", afirmó ayer el ministro de Energía, Massimo Paelice. Lo anterior, tras dar a conocer el



EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economianegocios.cl | @eyn_elmercurio | SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014 | economianegocios@mercurio.cl

BOLSAS DE VALORES		UF		MONEDAS		MATERIAS PRIMAS	
Índice	Valor Var. (%)	Día	Valor (U)	Valor Var. (%)	Valor Var. (%)	Valor Var. (%)	Valor Var. (%)
IPSA	3.791,28 -1,43	Miércoles 15	24.227,08	Dólar observado	588,22 -0,03	Cobre (US\$/Libra)	3,08 0,01
IGPA	18.655,02 -1,21	Jueves 16	24.233,31	Dólar interbancario	587,90 -0,05	Petróleo WTI (US\$/Barril)	81,78 -0,07
Dow Jones	16.141,74 -1,06	Viernes 17	24.239,54	Euro	731,93 -0,06	Orn (US\$/Onza)	1.242,01 -0,74
Nasdaq	4.215,32 -0,28	Sábado 18	24.245,77	Euros por US\$	0,78 0,13	Colofosa NBSK (US\$/Ton.)	931,52 0,00
Bovespa	56.135,27 -3,24	Domingo 19	24.252,01	Peso argentino por US\$	14,67 0,89	H. Pescado (US\$/Ton.)	1.950 8,33

Ministro de Energía dijo que se debe perfeccionar el marco regulatorio del sector:

Estudio encargado por Gobierno revela que Metrogas sobrepasó la rentabilidad que permite la ley

LISTA DE PRINCIPALES GESTORES | B 10

CATASTRO ELABORADO POR LA CBC:

El 66% de la cartera de inversiones en electricidad son energías renovables no convencionales

Antecedentes:

- El mercado de distribución de gas domiciliario por redes ha tenido un desarrollo importante en los últimos años, alcanzando actualmente cerca de **un millón de clientes**.
- **Actualmente la ley permite** en este mercado **hasta 11% de rentabilidad**. Sin embargo **en la práctica** ha alcanzado **hasta el 16,9%** (año 2013).
- Existe **monopolio en el mercado de la distribución en red**.
- Los altos precios del gas en el país, en comparación con el resto del mundo, ha llevado a las **autoridades** a realizar una **propuesta para regular la fijación tarifaria del mercado de distribución en red reduciendo la rentabilidad del 11% actual a 9%**.

- Estas empresas requieren la **adjudicación de una concesión**. Las empresas de transporte de gas natural tienen la obligación de dar acceso abierto. Y las empresas de distribución, de entregar el servicio de suministro de gas natural dentro de sus respectivas zonas de concesión.
- La mayoría de los **habitantes de edificios que tienen más de 6 pisos** no tiene la posibilidad de optar por un suministro de gas que no sea el que ofrece la empresa que opera en su área geográfica.
- El **Decreto Supremo N° 222/95** en su **artículo 102, punto 4, letra a)** establece que los cilindros de gas licuado se permiten sólo dentro de edificios colectivos de habitación de no más de 6 pisos, máximo de 25 viviendas sociales con acceso común y ubicados en gabinetes ventilados especialmente diseñados para dicho efecto.

Integración vertical:

- El sector está compuesto por: 7 compañías de distribución, 3 comercializadoras y 6 compañías de transporte por ducto.
- En el mercado del **gas natural**, la **única compañía que distribuye** este producto **en la Región Metropolitana es Metrogas**, propiedad de Gasco en 51,84%, de Copec en 39,83% y de Trigas con el 8,33%.
- De este modo, el segmento del gas natural licuado (GNL) es dominado por la empresa Gasco, propietaria del 51% de Metrogas y del 100% de Gas Sur y de Gas Magallanes. Otros participantes en el control de Metrogas son Abastible (40%) y Lipigas (8,3%).

- *“La integración vertical entre las empresas del sector puede ser una forma de eximirse o ‘bypasear’ ciertas regulaciones que se aplican a una etapa de la industria, como la distribución a clientes finales”*, señaló el asesor del área de hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Yamal Soto, en el taller “Alternativas para el futuro de la regulación del mercado del gas”, organizado por la CNE y el Banco Mundial.
- Y en relación con el **“interlocking”**, que se refiere a directores comunes entre empresas competidoras, queda en evidencia lo que ocurre en **Metrogas**, donde los **accionistas son: Gasco, Abastible y Lipigas**, los cuales, en estricto rigor, son competidores y de propiedad de distintos grupos económicos; pero son socios en la misma distribuidora y, en consecuencia, su Directorio tiene representantes de cada una de las sociedades.

Conclusiones:

- Nos parece bien que el proyecto establezca un mecanismo claro y simple para compensar a los consumidores en caso de exceso de rentabilidad, ordenándole a la empresa **devolver el exceso cobrado a través de un descuento directo en la cuenta de gas del cliente o en dinero en efectivo.**
- Sin embargo, creemos que la mejor forma de **proteger a los consumidores cautivos frente a estos monopolios es tarifarlos.** El sólo establecer límites a la rentabilidad ha demostrado ser insuficiente.



ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

GRACIAS

ODECU

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS